



Universidad Nacional de San Juan

40 años CiN

1985-2025
Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 09 SEP 2025

VISTO:

El Expediente N° 03-5060/2024 que contiene las actuaciones relativas al concurso convocado por Resolución N° 131/2025-Decanato para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de la Docencia de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, para cumplir tareas en docencia en el Departamento de Electrónica y Automática, y

CONSIDERANDO:

Que según el informe de la Comisión Asesora, ninguno de los postulantes inscriptos se presentó a la prueba de oposición.

Que atento a ello, el Jefe del Departamento de Electrónica y Automática solicita se declare desierto el concurso y se emita un nuevo llamado.

Que Secretaría Académica presta acuerdo a la presente convocatoria.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza N° 03/92-CS y sus modificaciones, Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS, se delega en el Decano la facultad de convocar concursos para la provisión de cargos de auxiliares de 2da. Categoría.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el concurso convocado por Resolución N° 131/2025-Decanato.

ARTÍCULO 2°.- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición, **a partir del 16 al 22 de septiembre de 2025, hasta las 12 horas**, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de la Docencia de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, **CARGO N° 1013**, para cumplir DIEZ (10) horas en tareas de docencia en el Área de Conocimiento: "COMUNICACIONES", en la **Asignatura: "PROPAGACIÓN Y RADIACIÓN"** (carrera de Ingeniería Electrónica), en el Departamento de Electrónica y Automática.

ARTÍCULO 3°.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado por los siguientes profesores:

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

1472



Universidad Nacional de San Juan

40 años CiN

1985-2025
Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

TITULARES: Ingeniero Rodolfo ARROQUI
 Ingeniero Juan Pablo AGUIAR
 Ingeniero Marcelo SEGURA

SUPLENTES: Ingeniero Agustín ALLEGUI
 Ingeniero Gualterio PAPPARELLI

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería hasta la fecha y hora indicada precedentemente, cumplimentando en todas sus partes el formulario que esa oficina les proveerá a tal efecto y agregar toda la documentación, debidamente certificada, que permita al Jurado determinar que los estudios realizados por los aspirantes garanticen la equivalencia con la asignatura objeto del concurso y todo otro antecedente que esté relacionado con él.

ARTÍCULO 5º.- Los puntajes para establecer el orden de méritos de los aspirantes deberán ser calculados por los profesores integrantes del Jurado.

ARTÍCULO 6º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza N° 03/92-CS y sus modificaciones Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS.

ARTÍCULO 7º.- Establécese que la única forma de citación o notificación a los aspirantes en la substanciación de este concurso, se hará mediante comunicación en cartelera.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

1472

ma

Dr. Ing. FLAVIO ROBERTI
SECRETARIO DE INVESTIGACIONES
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J.
A cargo de SECRETARIA ACADEMICA

Dra. Ing. ANDREA ALEJANDRA DÍAZ
DECANA
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J.